

BASES LEGALES PROMOCIÓN

Gana 1 entrada doble para Casa Décor con Vía Célere

BASES LEGALES

1.- OBJETO.

VIA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A con domicilio social en la Calle Carlos y Guillermo Fernández Shaw, nº 1, 28007 Madrid, con CIF A36111391 (a partir de ahora 'El Organizador) organiza la presente promoción cuya finalidad es premiar a la comunidad de Facebook del Organizador.

2.- PERÍODO.

La duración del concurso será desde el jueves 15 de febrero a las 12:00 de la mañana hasta el 25 de febrero a las 23:59

3.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad que residan en algún punto del territorio nacional de España y sean fans del perfil de Facebook de Vía Célere. Quedan excluidos en la participación de esta promoción todas las personas empleadas en la empresa organizadora y en la empresa colaboradora, así como sus familiares. Tampoco podrán participar familiares (de primer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas.

4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en la promoción se realizará a través de un comentario en el post en la cuenta oficial de Facebook de Vía Célere España relacionado con la promoción.

Para que se considere una participación correcta, los participantes deberán ser fans del perfil en Facebook de la empresa, así como dar "Me Gusta" al post que anuncia el concurso, y comentar con una fotografía, vídeo o gif animado sobre su "espacio de la casa favorito". El Organizador se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante que no cumpla con los requisitos (que el mensaje esté incompleto, que remita mensajes que no tengan que ver directamente con el tema de la promoción, que describa o anime a comportamientos poco saludables o dañinos, que incluyan frases ofensivas, palabras malsonantes, inapropiadas, insultos, amenazas y, en definitiva, toda expresión que represente una falta de respeto contra la entidad organizadora, terceros, tanto personas físicas como jurídicas, o vaya en general contra la moral y el orden públicos.

5.- MECÁNICA DE ASIGNACIÓN DE PREMIOS.

Un jurado compuesto por la decoradora Virginia Gasch elegirá al ganador/a (y un/a suplente) de entre todos los comentarios correctos (con foto y que respondan al enunciado de la promoción).

De forma manual se descartarán aquellos/as participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas anteriormente.

El Organizador de la presente promoción podrá declarar el premio desierto en caso de que ninguno de los seleccionados como ganadores cumplan todos los requisitos recogidos en las presentes bases, así como en caso de que no puedan ser localizados en el plazo de 48 horas por los medios indicados.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los usuarios no contesten al comentario mencionando al ganador o la publicación anunciando al mismo.

Tampoco será responsabilidad del Organizador la imposibilidad de los ganadores de concertar y concretar una fecha para la entrega el premio.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

El Organizador no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de participar los usuarios en el Concurso por los problemas de acceso a Facebook o por el mal funcionamiento de éste o de Internet.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos retrasos o cualquier otra circunstancia que no le sean imputables, tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (como huelgas, retrasos o problemas de transporte, etc.) que pudieran impedir la entrega del premio, quedando exonerada de toda responsabilidad en cualquiera de los casos señalados o similares.

La participación en la promoción es de carácter gratuito y no supone coste adicional alguno a sus participantes, al margen de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse, en su caso de la recepción de los premios.

6.- PREMIOS.

Entre quienes hayan seguido la mecánica de participación de forma correcta, se elegirá un/a ganador/a de una entrada doble para la Exposición de Interiorismo Casa Décor que tendrá lugar en Madrid del 15 de febrero al 25 de marzo de 2018.

7.- NO VINCULACIÓN.

Ni Facebook ni ninguna otra plataforma online patrocinan, avalan o administran de modo alguno esta promoción de VIA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A ni están asociados a ninguna de ellas.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases por los interesados. El Organizador se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

